

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los miembros del departamento de Lengua Española han acordado de manera común seguir los siguientes criterios:

1º La realización de la totalidad de las lecturas obligatorias será requisito imprescindible para obtener la calificación de Apto. (Competencia Lectora)

2º Todos los alumnos deben realizar ejercicios de comprensión lectora oral y escrita, que, supervisados por el profesor, modificarán la nota. (Competencia Lectora)

3º Todos los alumnos realizarán ejercicios de redacción y composición, que también serán entregados al profesor y valorados por éste. (Competencia Leer y escribir)

4º Será imprescindible demostrar mediante examen haber asimilado al menos los objetivos mínimos previstos para cada nivel de la asignatura, tanto en los apartados de Lengua como de Literatura. (Competencia Gramatical)

5º Se tendrá en cuenta, a efectos de evaluación, la adecuación de los textos formales y de creación realizados por los alumnos, en punto a corrección morfosintáctica, ortográfica y semántica, así como la adecuación contextual, la coherencia y la cohesión. (Competencia Leer y escribir)

6º De entre las competencias lingüísticas, a efectos de evaluación, se tendrá muy presente además de las competencias gramaticales y literarias mencionadas en los cinco apartados anteriores, la competencia de “Escuchar, hablar, conversar”, es decir, el nivel de participación activa en clase, el interés por las ideas ajenas, el respeto por los turnos de palabra y la capacidad verbal y argumentativa.

7º Dentro del marco específico de la LOMCE, es necesario impartir y evaluar las competencias TIC relacionadas con nuestra asignatura y especificadas en los distintos niveles educativos, fundamentalmente:

- a) Manejo del procesador de texto con todas sus herramientas
- b) Elaboración de un cuaderno digital
- c) Actualización de la biografía lectora sobre soporte digital y guardada en la nube

d) Manejo de herramientas de comunicación que faciliten el trabajo colaborativo: Padlet, Pinterest, Smore, Google Sites, SoundCloud, etc...

Todas las actividades de estas características deben entrar en el apartado de evaluación de procedimientos y tener el peso que en cada nivel se atribuye a los procedimientos en relación a la nota final, a saber 40% en primer ciclo y 20% en los siguientes.

8º Fuera de las competencias lingüísticas se tendrá en cuenta a efectos de nota las competencias que detallamos a continuación y que se hallan siempre presentes en los temas de lengua y literatura:

a) Competencia artística. Se valorará la capacidad de adquisición de una sensibilidad artística, en concreto el respeto y el interés por las creaciones poéticas, y por extensión de cualquier otra arte que pueda aparecer de modo transversal en el aula.

b) Competencia para aprender a aprender. Aquí se valorará la capacidad del alumno de llevar adelante una escucha activa, en la que el discurso de la clase provoque resonancias en su mente, le lleve a tener una actitud crítica, a plantear preguntas y a prestar atención tanto a la palabra del profesor como a la de otros compañeros que participen en el desarrollo de l tema; el demostrar interés por la comprensión de los ejercicios realizados como deber; el esfuerzo por tratar de comprender enunciados, y en definitiva el abandono de todos los hábitos de pasividad del estudiante.

c) Competencia en autonomía e iniciativa personal. Se valorará la capacidad del alumno para resolver cuestiones de índole personal, social o académico, evitando ser un generador de problemas, para convertirse en un creador de soluciones. Se tendrá en cuenta a efectos de nota también la participación en proyectos educativos buscados por el propio alumno o propuestos por el profesor tales como trabajos de investigación, concursos de redacción, poéticos, literarios, periodísticos, ensayísticos, etc..

3.CRITERIOS DE CALIFICACION

3.1 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN / EVALUACIÓN. NIVEL: ESO

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

PARA 1º y 2º DE ESO Y 3º DE PMAR:

CONCEPTOS	50%
PROCEDIMIENTOS	40%
ACTITUD	10%

CONCEPTOS:

Se tendrá en cuenta la prueba escrita. Se realizará como mínimo un examen escrito por evaluación.

• PROCEDIMIENTOS:

Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

La lectura obligatoria (la realización de la totalidad de las lecturas obligatorias será requisito imprescindible para aprobar la asignatura)

1. Se exigirá un mínimo de tres lecturas obligatorias durante el curso (una por evaluación)

Los controles de lectura computarán entre un 10% y un 30% de la nota de procedimientos.

2. Trabajos de producción propia

3. Elementos de lectura y expresión oral

• **ACTITUD:**

Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

1. Nivel de participación.

2. Respeto a los compañeros y al profesor.

3. Concentración en el trabajo.

4. El material: el alumno lo lleva a clase y lo conserva bien.

5. Realización de los deberes diarios.

• **CRITERIO ORTOGRÁFICO:**

Las penalizaciones son las siguientes:

1º Y 2º ESO: 0.1 por cada falta de grafía y 0.05 por cada tilde.

Los fallos graves y reiterados de ortografía, el mal uso de los signos de puntuación, no utilizar el corrector on line y una caligrafía deficiente harán que la nota de la evaluación se reduzca.

• **CRITERIO SINTÁCTICO:**

1º a 4º de ESO **0,1** punto por cada uno de los siguientes errores.

-Por errores de concordancia.

-Por elisión de elementos necesarios en la oración: oraciones sin sujeto; v. transitivos sin CD, pronombres sin antecedente etc...

-Por utilización incorrecta de las preposiciones en los verbos de Régimen.

Es conveniente que tanto profesores como alumnos tengamos presente que mientras los errores ortográficos pueden ser suplidos fácilmente por la mente del receptor, los errores sintácticos pueden llevar a generar oraciones con sentidos absolutamente opuestos a los deseados por el emisor. Y que en consecuencia es más punible, por su repercusión, un error sintáctico que uno ortográfico.

El Departamento de Lengua Española se reserva el derecho a requerir a los alumnos la elaboración **en el aula** de los ejercicios que considere pertinentes a efectos de evaluación, cuando no se produzca una correspondencia entre la calidad de los ejercicios escritos traídos de casa y los producidos dentro del aula.

CONSIDERACIONES IMPORTANTES A TENER EN CUENTA:

La realización de la totalidad de las lecturas obligatorias será requisito imprescindible para aprobar la asignatura.

• Los libros de lectura voluntaria sumarán un máximo de **un punto** en la nota de la evaluación, **siempre y cuando la nota de conceptos supere el cinco.**

• **Una actitud negativa en clase** supondrá perder el derecho a la realización extraordinaria de un examen por tema y se realizará sólo un examen por evaluación, tal y como queda reflejado en la programación general. Asimismo, una actitud negativa o las faltas reiteradas de asistencia implicarán **la resta de hasta dos puntos en la nota global de la evaluación.**

